



Subdepto. Control y calidad de prestaciones
ACA/SMC/GBO/gbo

RES. EXENTA 8A.3/Nº 1000271 /

MAT.: CAMBIA RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR EN CONVENIO EN ROL MLE DE DR. OSCAR EMILIO GODOY Y CIA. LTDA. A PRESTACIONES MÉDICAS Y SERVICIOS INTEGRALES EMILIO GODOY Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 77.421.870-K

TEMUCO, 20 FEB. 2017

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11/01/2017, Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Dr. Oscar Emilio Godoy y Cía. Ltda., RUT 77.421.870-K;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente desde el 06-06-2000 y que presentó solicitud N° 34606 de fecha 17/01/2017, para cambiar la razón social al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador, Informe Técnico de Visación de Convenio N° 34606 del 08/02/2017 e Informe de Asesora Jurídica DZS N.I. 8A.7/006, se revisa el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese el cambio de razón social al convenio del prestador Dr. Oscar Emilio Godoy y Cía. Limitada RUT 77.421.870-K, agregándose al mismo, lo siguiente:

Cambio de razón social

Antes: Dr. Oscar Emilio Godoy y Cía. Limitada RUT 77.421.870-K

RUT: 77.421.870-K

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl

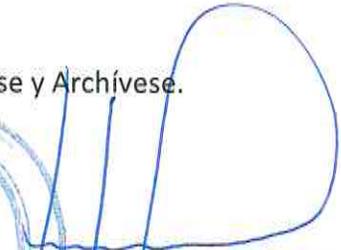


Ahora: **Prestaciones Médicas y Servicios Integrales Emilio Godoy y Compañía Limitada**
RUT: 77.421.870-K

II. Actívese el cambio de razón social a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Prestaciones Médicas y Servicios Integrales Emilio Godoy y Compañía Limitada
Senador Estebanez N° 645, Temuco
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.